

OACNUDH saluda la entrega de la nómina de personas candidatas a magistrada/os de la Corte Suprema de Justicia 2023-2030 y llama al Congreso Nacional a elegir a personas idóneas, capaces e íntegras

Tegucigalpa, 24 de enero 2023. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) saluda la entrega de la nómina final de personas candidatas por parte de la Junta Nominadora al Congreso Nacional para la elección de los 15 magistrada/os s de la Corte Suprema de Justicia.

OACNUDH hace un llamado para que las y los diputados realicen una valoración de las personas candidatas bajo los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, equidad de género, publicidad, transparencia y rendición de cuentas, objetividad, ética, responsabilidad y debida diligencia, previstos en la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

La elaboración y aprobación de este nuevo marco legal en julio 2022, proceso en el cual OACNUDH tuvo la oportunidad de brindar asistencia, trajo consigo importantes novedades como la integración de criterios de selección objetivos establecidos por los estándares internacionales de derechos humanos y la incorporación de mecanismos de transparencia y participación de sectores representativos de la sociedad. Desde el mes de septiembre, la Junta Nominadora abrió el camino en la implementación del proceso de selección bajo la nueva Ley.

OACNUDH saluda los esfuerzos de la Junta Nominadora por fomentar un proceso abierto al escrutinio de los diferentes sectores sociales y felicita a la sociedad civil y ciudadanía en general por su permanente veeduría y participación en el proceso. Esta experiencia ha demostrado la voluntad de distintos actores nacionales e internacionales de contribuir en la elección de personas idóneas, capaces e íntegras, fundamento esencial para el fortalecimiento de la independencia judicial en Honduras, atendiendo la deuda histórica y la necesidad reclamada por la ciudadanía de una justicia pronta y efectiva.

Sin menoscabo de lo anterior, la Oficina considera que este proceso ha dejado importantes lecciones aprendidas para seguir mejorando y fortaleciendo los procesos de selección de magistrado/as de la más Alta Corte del país.

Después de la entrega de la nómina al Congreso, OACNUDH exhorta a las y los diputados a continuar con el mismo compromiso y elegir a las personas más capaces, idóneas e íntegras, con base en criterios objetivos y transparentes. De esta manera se logrará contribuir con el impulso de cambio hacia el fortalecimiento de la independencia judicial como base del Estado de Derecho.

“El Poder Legislativo tiene la oportunidad de sentar las bases para avanzar en un cambio significativo en la historia del país a través de la incorporación durante el proceso de elección de mínimos éticos que permitan una elección objetiva y transparente. Confiamos en que las y los diputados asuman esa responsabilidad y oportunidad única y que puedan contribuir a la construcción de un mejor futuro de país”, afirmó Isabel Albadalejo, Representante de País de la OACNUDH en Honduras.

Para cumplir con mínimos éticos en la elección, para OACNUDH es crucial que las y los diputados se comprometan a 1) considerar únicamente a las y los candidatos incluidos en la lista presentada por la Junta Nominadora y en ninguna circunstancia, violentar la Ley para incluir personas que no hayan aprobado todo el proceso seguido por este

órgano ad hoc, 2) a respetar escrupulosamente la cuota de género establecida por ley, eligiendo al menos a 7 mujeres como magistradas de la nueva Corte Suprema de Justicia, a 3) garantizar que no votarán los miembros de las bancadas que tengan conflicto de interés en esta elección, particularmente aquellos diputado/as que tengan procesos penales pendientes bajo el procedimiento especial de enjuiciamiento para altos funcionarios del Estado, según lo establecido por el artículo 50, numeral 1 de la Ley Organiza del Poder Legislativo, a 4) cumplir el supuesto del artículo 311 constitucional, renunciando al voto secreto, haciéndolo de manera nominal, pública, razonada, expresa y con consignación de nombres, fomentando la confianza y credibilidad del proceso.

“El Poder Judicial se encuentra en la obligación estatal de garantizar el acceso efectivo a la justicia. Por ello, la independencia e imparcialidad de quienes ejercen la más alta magistratura de un país, se torna requisito para que un Estado pueda reconocerse como un Estado de Derecho que tutela efectivamente los derechos de toda su población, en particular de las poblaciones históricamente discriminadas.”, puntualizó la Representante, Isabel Albaladejo.

OACNUDH, en el marco de su mandato, permanece a disposición para seguir brindando asistencia técnica a las autoridades competentes para garantizar los derechos humanos y fortalecer el Estado de Derecho.

FIN

OACNUDH Honduras: www.oacnudh.hn

Síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OACNUDH HN](#)

Twitter: [@OACNUDH HN](#)

Instagram: [@OACNUDH HN](#)

YouTube: [OACNUDH HN](#)

Para más información y solicitudes de prensa, envíe mensaje al: +504 9420-3670